

modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 25 de septiembre de 2006.–El alcalde, Gastón Gómez.

06/12885

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Prórroga de información pública de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana.

Los presupuestos iniciales y orientaciones básicas (Avance) del Plan General de Ordenación Urbana de Santurde de Toranzo se encuentran en período de exposición pública.

Teniendo en cuenta que dicho plazo finaliza en principio el día 3 de noviembre de 2006, se prorroga el mismo hasta el día 10 de noviembre de 2006.

El Equipo Redactor se personará en las Oficinas municipales el día 8 de noviembre de 2006, para atender las sugerencias y observaciones de los vecinos.

Santurde de Toranzo, 11 de octubre de 2006.–El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

06/13930

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de la aprobación de Convenio Urbanístico en el Barrio Las Cuevas, de La Concha de Villaescusa.

Por «Grupo Inmobiliario Itaca, S.L.», con domicilio en calle Industria s/n, polígono industrial Tirso González Nave 7, Astillero y con CIF B-39613823, ha solicitado la aprobación de Convenio urbanístico para la sustitución en metálico del deber legal de cesión de 10% de aprovechamiento urbanístico, correspondiente a la ordenación de las parcelas de referencia catastral 1025001VP3012N-0001EL, 1025009VP3012N0001YL, 1025018VP3012N-0001FL, 1025026VP3026N0001DL, 1025008VP3012N-0001BL, 1025013VP3012N0001GL, 1025020VP3012N0001TL y 1025025VP3012N0001EL, fijándose el importe de la monetarización del citado aprovechamiento, en 360.615,51 euros.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio de Gestión.

Villaescusa, 5 de octubre de 2006.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/13485

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para limpieza y acondicionamiento de un tramo del cauce del arroyo El Regatón y construcción de pasarelas en el municipio de Laredo, expediente número A/39/05505.

Expediente: A/39/05505.

Peticionaria: «Ayuntamiento de Laredo».

CIF nº: P3903500A.

Domicilio: PL\ de la Constitución, 1 -39770 – Laredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo El Regatón.

Punto de emplazamiento: Laredo.

Término Municipal y Provincia: Laredo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la limpieza y acondicionamiento de un tramo del cauce del arroyo El Regatón y construcción de cuatro pasarelas sobre el cauce del citado arroyo, en Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el ayuntamiento de Laredo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, 1-2.º (CP 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

El secretario general, PD el jefe del Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/12417

7.5 VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de error al Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria, publicado en el BOC número 203 de 23 de octubre de 2006.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 203 de 23 de octubre de 2006 se procede a su subsanación.

Donde dice: «Decreto xx/2006, de 13 de octubre...».

Debe decir: «Decreto 101/2006, de 13 de octubre...».

Santander, 24 de octubre de 2006.–La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortíz.

06/14116

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores a la Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se establece el Plan para la Potenciación de la Enseñanza y el Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC número 195 de 10 de octubre.

Publicada la citada Resolución y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el segundo párrafo del apartado 2.1.4. del Anexo a dicha Resolución, dedicado a la Formación Profesional:

Donde dice:

- La Administración educativa establecerá las condiciones para que el alumnado de Educación Secundaria pueda obtener la certificación oficial correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Debe decir:

- La Administración educativa establecerá las condiciones para que el alumnado de Formación Profesional pueda obtener la certificación oficial correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Santander, 18 de octubre de 2006.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

06/14017